



Guia de Referencia Rapida de los Padres Sobre La Asistencia del Estudiante Para El Año 2011-2012

La buena asistencia del estudiante en la escuela está relacionada directamente a los logros académicos. La ley estatal exige que todo joven entre la edad de 6 y 18 años esté matriculado en la escuela. Las metas de asistencia del estudiante de BISD son: Escuelas Primarias....97.5%, Escuelas Secundaria....97% y Escuelas Preparatorias....96%

UN ESTUDIANTE ES CONSIDERADO AUSENTE SIN PERMISO (TRUANT) POR AUSENCIAS SIN JUSTIFICACION SI EL O ELLA HACE LO SIGUIENTE:

Está ausente por 10 días o mas o parte de los días dentro de un período de 6 meses del mismo año escolar, o

Está ausente por 3 días o mas o parte de los días dentro de un período de 4 semanas.

Según por ley estatal: (1) Es la responsabilidad de los padres supervisar y asegurar que los estudiantes asistan a la escuela. (2) Los padres están sujetos a ser encausados. (3) Se requiere una conferencia (junta) entre los oficiales escolares y los padres para tratar las faltas de asistencia.

El estudiante y sus padres serán llevados ante el Juez de Paz por ausencias sin permiso donde recibirán sanciones que pueden ser costos de corte, multas o servicios communitarios.

ASISTENCIA PARA OBTENER CREDITO

Cualquier estudiante que tenga el 90% de faltas de asistencia en los días que se ofreció la clase estará sujeto a perder el crédito de la clase(s) donde se le han anotado las faltas de asistencia, según la Póliza FEC (Local). El estudiante simplemente puede perder el crédito ya sea que esté pasando el curso o no, si se excede el limite de faltas.

LOS LIMITES DE ASISTENCIA

Escuelas primarias:	18 días por año
Escuelas secundarias:	9 días el primer semestre, 9 días el segundo semestre o 18 días por año
Escuelas preparatorias:.....	9 días el primer semestre, 9 días el segundo semestre o 18 días por año

El estudiante puede apelar por escrito al administrador de la escuela solicitando que se le quite el estado de "NO CREDITO." Como parte de las condiciones aparte de no faltar más, se le puede pedir al estudiante que reponga el trabajo que no hizo y el tiempo. Un comité revisará cada caso basándose en llamadas telefónicas y documentación por escrito sobre las faltas reportadas. Para detalles llame al administrador de la escuela.

AUSENCIA CON JUSTIFICACIÓN

Según la póliza del Distrito (FEA Legal), el Distrito dará justificación de ausencia a un estudiante por las siguientes razones:

1. Día sagrado/religioso- un día en camino de ir y regreso al lugar de observación religioso.
2. Asistencia en corte civil- un día en camino de ir y regreso a la corte.
3. Ceremonia de ciudadanía- asistencia en oficinas del gobierno para participar en ceremonias de cambiar de ciudadano nacional.
4. Oficial Electoral- siendo oficial de elecciones políticas.
5. Citas Medicas- ausencia temporal resultando de citas con médicos si el estudiante comienza o regresa a la escuela el mismo día.
6. Visitas a colegios o universidades- Para estudiantes de grados 11 y 12 de quienes visitan instituciones como colegios o universidades (máximo de dos días escolares por año).

Para más información llame al Departamento de Servicios al Alumno del BISD al (956) 548-8371 o al 544-3966.

Revised 8/11